BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 029 -2019-MIMP
ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I. ENTIDAD CONVOCANTE

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un/una (01) Practicante Profesional para la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objetivo de participar en el proceso formativo de los/las estudiantes invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

CÓDIGO AIRHSP	ESPECIALIDAD	AREA	CANTIDAD
000339	EGRESADO/A DE LA CARRERA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN O EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	OFICINA DE PROCESOS TÉCNICOS DE PERSONAL	01

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 178-2019-MIMP que aprueba la Directiva N° 003-2019-MIMP, "Normas y Procedimientos para la realización de las Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP".

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales (suscribirán una Declaración Jurada en caso resulte ganador/a):

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales

Requisitos Específicos:

- Egresado/a de la carrera profesional universitaria de Administración o Gestión de Recursos Humanos a partir de Julio 2019, debiendo presentar el original de la constancia de egresado/a, en caso de resultar ganador/a.
- El periodo de Prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales en el horario de las 08.00 a.m. hasta las 17.00 p.m. horas, el horario incluye una hora de refrigerio.
- Presentar CV documentado con las constancias o diplomas en copias simples, además deberá precisar la fecha en que egresó de la universidad. Asimismo, tener en cuenta que cada hoja deberá estar firmada y foliada en forma correlativa; caso contrario, no calificará para ingresar al proceso de

selección.

Requisitos de las Prácticas:

- Conocimiento en (Word, Excel y Power Point).
- Trabajo en equipo
- Confidencial
- Proactividad.

V. PRÁCTICAS A DESEMPEÑAR

a) Colaborar con el desarrollo del proceso de selección del personal CAS.
b) Apoyar en la organización, clasificación y archivo de documentos generados en los procesos de selección de personal
c) Apoyar en el archivo de los documentos en los legajos de personal CAS
d) Otras actividades que le asigne.

VI. BENEFICIOS

- Subvención económica de S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales
- Una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.
- Otorgar a las personas en prácticas profesionales una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (06) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Seguro Médico.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Disposiciones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

a) Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos exigidos para las prácticas.
b) Evaluación de conocimientos
c) Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el/la postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma adjunto a estas bases.

Disposiciones Específicas

El siguiente proceso de selección consta de:

Etapas/Actividades	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Cumplimiento de requisitos a través del Aplicativo de Reclutamiento	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimientos	70	100
Entrevista Personal	70	100

a) Reclutamiento:

- El reclutamiento se inicia con la presentación del sobre cerrado y rotulado, en la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del MIMP (Jr. Camaná N° 616- Cercado de Lima) en el horario de 08.00 am. a 04.00 pm. y dentro de los plazos establecidos en el cronograma que se adjunta a estas bases. El rótulo deberá consignar:

SEÑORES
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Atte:
OFICINA DE GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

CONVOCATORIA DE MODALIDADES FORMATIVAS N° _____ 201____MIMP

ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:

_____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/DE LA POSTULANTE:

_____

DIRECCIÓN:

_____

N° DNI Y CORREO ELECTRÓNICO

- Solo se publicará la relación de los/las postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y con la formalidad establecida para la presentación de su postulación.
- Los/las postulantes serán únicos/as responsables de la información y documentación proporcionada para participar en el presente proceso de selección y en el cumplimiento del perfil solicitado.
- En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
- La documentación de quienes no ingresen al proceso de selección por no cumplir con los requisitos mínimos o la formalidad exigida en las bases, no será devuelta debido a que forma parte del acervo documentario del MIMP y constituye documentación auditable.

b) Evaluación de conocimientos:
- Se realiza a través de un examen escrito que evaluará conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señalados en el perfil de las prácticas.
- Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 70 puntos, pasarán a la etapa de la entrevista personal.
- Solo se publicará la relación de los postulantes aprobados en la evaluación de conocimientos.

c) Entrevista Personal.
- La fase de entrevista personal se llevará a cabo con la participación de un/a representante de la OGRH, ODTH y del área solicitante, según el Rol de Entrevistas.
- Calificarán la entrevista personal, quienes obtengan el puntaje mínimo de 70 puntos y hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO-MÁXIMO
Dominio Temático — Conocimientos Técnicos según formación académica y actividades a desarrollar	20 Puntos - 30 Puntos
Conocimientos relacionados al Estado Peruano y al MIMP	15 Puntos – 20 Puntos
Actitud personal	15 Puntos – 20 Puntos
Competencias para el desarrollo de las prácticas	20 Puntos - 30 Puntos

- Se publicará únicamente la relación de postulantes que calificaron en esta fase.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

a) El puntaje final se obtendrá del promedio de los puntajes obtenidos en la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
b) El/la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
c) El/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores la documentación que se le solicite, incluyendo el original de la Constancia de Egresado/a.
d) Si el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se invitará al postulante accesitario según el orden de mérito.
e) Previo a la suscripción del convenio, la ODTH verifica que el/la postulante elegido/a cumpla con presentar los documentos requeridos.
f) El Convenio será suscrito por el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos en representación del MIMP y el/la practicante.

IX. SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales.

X. DURACIÓN:

Hasta el 31 de Diciembre de 2019, renovables según desempeño y necesidades de la Entidad.

XI. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo por cada fase.
- De no suscribir el convenio dentro del plazo establecido y no existan postulantes aprobados en el Cuadro de Méritos.

XII. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante (ítem VIII de la presente base), tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el MIMP.
- El cronograma podrá tener variaciones, que se darán a conocer oportunamente.
- Es responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: https://www.mimp.gob.pe/convocatorias/casmimp/contenidos/practicas.php

Lima, 05 de noviembre de 2019.
Oficina General de Recursos Humanos